



RESOLUCIÓN NÚMERO 492

(2024-12-27)

"Por la cual se reconocen unos incentivos no pecuniarios al mejor Gerente público, mejor servidor de Libre Nombramiento y Remoción y a los mejores servidores de carrera administrativa del Instituto Nacional de Metrología por la vigencia 2023"

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA

En ejercicio de las facultades legales conferidas en el numeral 13 del artículo 9º del Decreto 4175 de 2011, modificado por el artículo 4º del Decreto 062 de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 19 del Decreto ley 1567 de 1998, consagra que *"Las entidades públicas que se rigen por las disposiciones contenidas en el presente Decreto - ley están en la obligación de organizar anualmente, para sus empleados, programas de bienestar social e incentivos"*.

Que el artículo 38 de la Ley 909 de 2004 establece que los resultados de las evaluaciones de desempeño deberán tenerse en cuenta, entre otros aspectos, para *"(...) d) Otorgar incentivos económicos o de otro tipo"*.

Que el artículo 2.2.10.1 del Decreto 1083 de 2015 establece que *"Las entidades deberán organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados. Los estímulos se implementarán a través de programas de bienestar social."*

Que el artículo 2.2.10.12 del Decreto 1083 de 2015 determina los requisitos para participar de los incentivos institucionales, siendo estos: i) Acreditar el nivel de excelencia en la evaluación del desempeño en firme, correspondiente al año inmediatamente anterior a la fecha de la postulación; ii) Acreditar tiempo de servicios continuo en la respectiva entidad no inferior a un (1) año, y iii) No haber sido sancionado disciplinariamente en el año inmediatamente anterior.

Que mediante Resolución No. 069 de 2019, se establecen los parámetros para formular el Plan de Bienestar Laboral e Incentivos para los servidores públicos del Instituto Nacional de Metrología donde el artículo 44º determina que el Grupo de Gestión de Talento Humano presentará al Comité Institucional de Gestión y Desempeño, el listado de los empleados cuyas calificaciones hayan superado el 80%, en estricto orden descendente, señalando los empleados que hayan obtenido la más alta calificación por cada nivel jerárquico y que dicho Comité seleccionará como el mejor funcionario de carrera y de libre nombramiento y remoción a quienes hayan obtenido los más altos porcentajes entre los seleccionados y del resto de grupo escogerá a los mejores funcionarios de carrera de cada uno de los niveles jerárquicos.

Que de acuerdo con lo anterior y siguiendo los criterios para la aplicación de incentivos establecidos en el artículo 2.2.10.12 en el Decreto 1083 de 2025, siendo estos: acreditar el nivel de excelencia en la evaluación del desempeño en firme, correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023 para los servidores de Libre Nombramiento y Remoción y del 1 de febrero de 2023 y el 31 de enero de 2024 para los servidores de Carrera Administrativa; acreditar tiempo de servicios continuo en la respectiva entidad



Resolución número: 492

Fecha: 27 de diciembre de 2024

no inferior a un (1) año, y no haber sido sancionado disciplinariamente en el año inmediatamente anterior, resultaron elegidos los siguientes servidores:

- Mejor Gerente Público: **RODOLFO MANUEL GOMEZ RODRIGUEZ**
- Mejor Servidor de Libre Nombramiento y Remoción: **EDWIN ARVEY CRISTANCHO PINILLA**
- Mejor servidor de Carrera Administrativa: **ANDREA JASMÍN SALINAS CRUZ.**
- Mejor servidor de carrera administrativa de nivel Profesional Especializado: **ANDREA JASMÍN SALINAS CRUZ**
- Mejor Servidor de carrera administrativa de nivel profesional: **FABIAN YEBRAIL NIÑO QUINTERO**
- Mejor Servidor de carrera administrativa de nivel técnico: **SERGIO GARCIA MARTINEZ**
- Mejor Servidor de carrear administrativa de nivel asistencial: **JAIME ANDRES ROZO MATAMOROS**

Que el artículo 42 de la Resolución No. 069 de 2019, establece como clases de incentivos los siguientes:

"ARTICULO 42°. CLASES DE INCENTIVOS. De acuerdo con el presupuesto vigente para cada año, el Plan anual de Incentivos consistirá en:

Incentivos no pecuniarios: Entendido como el conjunto de programas dirigidos a reconocer el desempeño de los empleados de carrera y de libre nombramiento y remoción de la entidad y de los equipos de trabajo con desempeño productivo en niveles de excelencia seleccionados en segundo y tercer lugar tales como:

- a. Becas para adelantar estudios de educación formal, en áreas relacionadas con las funciones del cargo, con el tope que defina el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, acorde con el presupuesto existente para cada año.*
 - b. Bonos de turismo social.*
 - c. Publicaciones de trabajos o investigaciones relacionados con los temas de la entidad.*
 - d. Reconocimiento público a la labor meritoria.*
 - e. Mención de honor*
 - f. Distinción pública en la cartelera del Instituto por el término de un mes.*
 - g. Traslados, Encargos y Comisiones, previa verificación de disponibilidad y de requisitos.*
 - h. Participación en proyectos especiales.*
- (...)"*

Que mediante Acta No. 17 del 27 de diciembre de 2024, el Comité Institucional de Gestión y Desempeño –CIGD aprobó con previa verificación del Coordinador del Grupo de Gestión de Talento Humano, la designación del mejor servidor como Gerente público, mejor servidor de Libre Nombramiento y Remoción, al mejor servidor de Carrera Administrativa y a los mejores servidores de Carrera Administrativa de los niveles Profesional Especializado, Profesional Universitario, Técnico y el asistencial.

Que en el Acta del Comité Institucional de Gestión y Desempeño –CIGD citada anteriormente, se aprobó como mecanismo para estimular, reconocer y premiar el desempeño sobresaliente de los servidores de carrera administrativa de los distintos niveles y de libre nombramiento y remoción, además del reconocimiento público externo e interno de la labor meritoria, los siguientes incentivos no pecuniarios:

- Publicación de trabajos o investigaciones relacionados con los temas de la entidad.
- Distinción publica en las carteleras de la entidad por el término de Un (1) mes.
- Mención de honor
- Tres (3) días de permiso remunerado



Que por otro lado, en relación con la vigencia 2023 y dadas las diversas situaciones administrativas que atravesó la entidad en ocasión de la transición presentada en el marco del Proceso de Selección No. 1511 de 2020 del Concurso de Méritos "Nación 3", los Grupos Internos de Trabajo creados no se encontraban consolidados y en consecuencia, no estaban establecidos mediante acto administrativo para la vigencia a reconocer (2023-2024).

Que por lo anterior, no es viable el citado incentivo a nivel de Equipos de trabajo, en virtud del numeral b) del artículo 46 de la Resolución 069 de 2019, el cual establece como criterio para la creación de los equipos de trabajo objeto de incentivos el "Acreditar tiempo de servicio continuo no inferior a Un (1) año".

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer a los siguientes empleados como los mejores servidores de libre nombramiento y remoción del Instituto Nacional de Metrología, por el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2023:

Reconocimiento	Servidor	Cargo	Código	Grado	Dependencia
Mejor Gerente Público	RODOLFO MANUEL GOMEZ RODRIGUEZ	Jefe de Oficina	0137	19	Oficina de Informática y Desarrollo Tecnológico
Mejor Servidor de Libre Nombramiento y Remoción	EDWIN ARVEY CRISTANCHO PINILLA	Asesor	1020	13	Dirección General

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer a los siguientes empleados como los mejores servidores de carrera administrativa del Instituto Nacional de Metrología, por el periodo comprendido entre el 1 de febrero de 2023 y el 31 de enero de 2024:

Reconocimiento	Servidor	Cargo	Código	Grado	Dependencia
Mejor servidor de Carrera Administrativa	ANDREA JASMIN SALINAS CRUZ	Profesional Especializado	2028	14	Oficina de Control Interno
Mejor Servidor de carrera administrativa de nivel Profesional Especializado	ANDREA JASMIN SALINAS CRUZ	Profesional Especializado	2028	14	Oficina de Control Interno
Mejor Servidor de carrera administrativa de nivel Profesional Universitario	FABIAN YEBRAIL NIÑO QUINTERO	Profesional Universitario	2024	03	Subdirección de Química y Biología
Mejor Servidor de carrera administrativa de nivel técnico	SERGIO GARCIA MARTINEZ	Técnico Administrativo	3124	07	Secretaría General



Mejor Servidor de carrear administrativa de nivel asistencial	JAIME ANDRES ROZO MATAMOROS	Secretario	4178	08	Oficina de Control Interno
--	-----------------------------------	------------	------	----	-------------------------------

ARTÍCULO TERCERO: Los servidores mencionados en el artículo 1º y 2º de la presente resolución, además del reconocimiento público a nivel interno y externo por su labor meritoria, podrán elegir UNO de los siguientes incentivos no pecuniarios:

- Publicación de trabajos o investigaciones relacionados con los temas de la entidad.
- Distinción publica en las carteleras de la entidad por el término de Un (1) mes.
- Mención de honor
- Tres (3) días de permiso remunerado.

PARAGRAFO 1º. Los incentivos producto del reconocimiento NO serán acumulables.

PARAGRAFO 2º. Los servidores seleccionados deben escoger uno de los incentivos no pecuniario de su preferencia indicados en el Artículo 3o de la presente resolución y enviar correo a Talento humano (talentohumano@inm.gov.co) con copia al correo del nominador, antes del 31 de enero de 2025.

Los incentivos antes mencionados se materializarán dentro de los 3 meses siguientes a la fecha de expedición de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar el presente acto administrativo a los servidores enunciados en la misma.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar el presente acto administrativo en el canal digital interno INMtranet.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los veintisiete (27) días del mes de diciembre de 2024.

 Firmado digitalmente
por María del Rosario
González Márquez

MARÍA DEL ROSARIO GONZÁLEZ MÁRQUEZ
Directora General

Proyectó:
Diego F. Avilán
Contratista
Secretaría General
Karen Chitiva Castañeda
Profesional Universitario
Secretaría General

Revisó:
Karen Chitiva Castañeda
Profesional Universitario
Secretaría General
Omar Enrique Mejía Vargas
Coordinador Grupo GTH
Secretaría General
José Álvaro Bermúdez Aguilar
Secretario General
Secretaría General
Natalia del Pilar Ortiz Valencia
Asesora
Dirección General

Aprobó:
María del Rosario González
Directora General